

A LA MESA DEL CONGRESO

DON FELIU GUILLAUMES I RÀFOLS, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El viernes 20 de abril, des del twitter oficial del Ministerio del Interior, se publicó este mensaje: "El Código Penal concreta qué se considera delito de #terrorismo. Compartimos una imagen por si alguien necesitara reflexionar sobre ello durante el fin de semana. El resto, a descansar, que la @guardiacivil y la @policia velan por la seguridad de todos. #FelizFinde" con una imagen del artículo 573 del Código Penal.

Una de las finalidades que incorpora en la definición de terrorismo está el "alterar gravemente la paz pública"

¿Es consciente el Gobierno que el día 1 de octubre las fuerzas de seguridad del Estado, en diversas ocasiones no respetaron el mandato judicial de respetar la "convivencia ciudadana" durante la jornada del referéndum y alteraron gravemente la paz pública?

Palacio del Congreso de los Diputados a 23 de abril de 2018.

Feliu Guillaumes i Ràfols  
Diputado  
Partit Demòcrata